Quito, 11 de Febrero de 2015

Señora
Monica Lucía Padilla Obando
GERENTE GENERAL
CLUB Y RESORT JAMACOAST S.A.
Quito.-

De mi consideración:

En mi calidad de Socio de la compañía que Usted representa, comunico a Usted que soy propietario de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones del valor de **UN DOLAR AMERICANO (US $ 1,00)** cada una, por un valor nominal de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (US $ 799,00)** y que las cedo y transfiero en su totalidad a favor de **"NINMA S.A."**, de nacionalidad costarricense y cuyo Representante Legal es el Sr. Carlos Arturo Duque Silva, por lo que en mi calidad de Cedente no me reservo nada.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones ha sido completamente satisfecha por el Cesionario al Cedente; por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confieren la Ley y Estatuto de la Compañía, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dichas cesiones poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones, antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de su Representada, así como también se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Se dignará emitir el nuevo Título que corresponda al Cesionario.

Atentamente,

p. ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORÍA RECON S.A.
CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR
REPRESENTANTE LEGAL
CEDENTE

p. NINMA S.A.
CARLOS ARTURO DUQUE SILVA
PRESIDENTE
CESIONARIO

Quito, 11 de Febrero de 2015

Señora
Monica Lucía Padilla Obando
GERENTE GENERAL
CLUB Y RESORT JAMACOAST S.A.
Quito.-

De mi consideración:

En mi calidad de Socio de la compañía que Usted representa, comunico a Usted que soy propietario de **UNA (1)** acción del valor de **UN DOLAR AMERICANO (US $ 1,00),** por un valor nominal de **UN DOLAR AMERICANO (US $ 1,00)** y que la cedo y transfiero a favor de **JOSÉ ANDRÉ DUQUE REINOSO**, ciudadano ecuatoriano, con número de cédula 1750003541, por lo que en mi calidad de Cedente no me reservo nada.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones ha sido completamente satisfecha por el Cesionario al Cedente; por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confieren la Ley y Estatuto de la Compañia, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dichas cesiones poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones, antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de su Representada, así como también se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Se dignará emitir el nuevo Título que corresponda al Cesionario.

Atentamente,

MONICA LUCÍA PADILLA OBANDO
CEDENTE

JOSÉ ANDRÉ DUQUE REINOSO
CESIONARIO